

SOCIEDAD DE VENTA INTEGRAL DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y BRICOLAGE ÁTRIDA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de Junio de 2007, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrarán sucesivamente en el domicilio social de la entidad, c/ Libertad, 1, 45350 Noblejas (Toledo), a las 12:00 horas del día 10 de Octubre de 2007 en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar del día siguiente 11 de Octubre de 2007 en segunda convocatoria, conforme a los siguientes órdenes del día:

Junta extraordinaria

Primero.—Acordar, en su caso, el desembolso de los dividendos pasivos de la ampliación de capital acordada el 10 de Febrero de 2005 y elevado a público el 10 de Marzo de 2005.

Segundo.—Otorgamiento de Facultades expresas para el cumplimiento de lo acordado en la Junta General.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión.

Junta ordinaria

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas Anuales del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Noblejas, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inés Ramos Ruiz-Vernaci.—56.156.

TERMINAL POLIVALENTE PORTUARIA SAGUNTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, en el domicilio social (c/ Las Barcas, 2-2.ª plta., de Valencia) a las 10 horas del próximo día 18 de octubre, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de don José Luis Sánchez-Alonso Buenaposa como Consejero y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las pregun-

tas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Valencia, 6 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José María Mas Millet.—56.133.

VIVIENDAS ACOGIDAS, S. A.

A solicitud de uno de los accionistas el Administrador Único de la sociedad dispone añadir como complemento a la Convocatoria de Junta General prevista para el día 27 de septiembre de 2007 a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en la calle Príncipe de Vergara n.º 35, bajo, de Madrid, los siguientes puntos del Orden del Día, a los que asigna los ordinales «Tercero», «Cuarto», «Quinto» y «Sexto», respectivamente:

Tercero.—Absorción por «VIASA» de las sociedades «Conjunto Residencial Sotoverde, Sociedad Limitada», «Promociones Valdemoro Norte, Sociedad Limitada» y «Nuevo Parque de Valdemoro, Sociedad Limitada», adoptando a este efecto los acuerdos que sean precisos y ordenando al Administrador don Ramiro Cid Sicluna, que es también administrador de éstas sociedades participadas y representante legal en ellas de su socio único «VIASA», que en el seno de los órganos sociales de cada una de esas sociedades, adopte los acuerdos necesarios para que se lleve a cabo tal absorción mediante la cesión por ella a «VIASA» del íntegro patrimonio social de cada una de aquellas.

Cuarto.—Exigir al Administrador Único de «VIASA» o al órgano social que ostente su representación que solicite la convocatoria, incluso judicial si fuera preciso, de la Junta General Extraordinaria de las sociedades «Grandes Locales de Negocio, Sociedad Limitada», en la que «VIASA» ostenta el 46,43 por ciento del capital social y «Obras y Viviendas de Carabanchel, Sociedad Limitada», en la que «VIASA» ostenta el 42 por ciento del capital social, con objeto de que se acuerde la reducción del capital de cada una de éstas sociedades mediante la reintegración in natura a «VIASA» de los bienes por ella aportados a cada una de aquellas sociedades.

Quinto.—Modificar los Estatutos Sociales de «VIASA» para que, con efecto desde la misma Junta de 27 de septiembre próximo, sea preciso que el liquidador sea nombrado por la Junta General de Socios sin que pueda ostentar ese cargo quien en ese momento sea Administrador de la Sociedad, y exigiendo para el nombramiento de liquidador el quórum reforzado del 60 por ciento del capital social desembolsado.

Sexto.—Solicitar al Registro Mercantil de Madrid el nombramiento de un auditor de cuentas con el encargo de preparar el balance de liquidación de la sociedad «VIASA» una vez llevados a efecto las cesiones patrimoniales y reintegración de los bienes aportados por «VIASA» a otras sociedades, sin que quepa iniciar la liquidación del patrimonio social de «VIASA» hasta tanto no se elabore en esta forma y bajo estas condiciones el balance de liquidación de la sociedad.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Ramiro Cid Sicluna.—56.136.

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FINANCIAL & TAX EDICIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

TELESOFTWARE Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2007, de «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» -con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Collado Mediano, número 9, con CIF A-58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12608, folio 23, hoja M-201581-, así como la Junta general y universal de socios de igual fecha de la sociedad «Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» -con domicilio en Portuete, 23 B-3.º, oficinas 15 y 17, San Sebastián, CIF B-20.418.679 e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 1146, folio 1, hoja SS-3045- y también la Junta general y universal de socios de la misma fecha de «Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» -con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), Calle Collado Mediano, número 9, CIF B-81.447.864 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10974, folio 111, hoja M-173131-, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 26 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 7 de junio de 2007, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados y auditados, esto último en el caso de la sociedad que corresponde.

«Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce el canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» se entenderán realizadas a efectos contables por «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2007. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones o participaciones ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores a examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 4 de septiembre de 2007.—El Consejero Delegado de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, que también es Administrador solidario de Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Administrador único de Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Salvador Clemente Fernández López.—55.797.

1.º 10-9-2007